



QUILLOTA, 10 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

0007622
NUM: _____/MISTOS:

1. Memorándum N°357 de fecha 09 de Diciembre de 2014 de Coordinador Unidad de Comunicaciones y Cultura a Director de Administración y Finanzas, autorizado por el Sr. Administrador Municipal en donde se solicita autorizar suma a rendir, por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) a nombre de Sra. Lucy Cisternas Estay, funcionaria Planta, Grado 12° E.M., la que será utilizada en la adquisición de arcos para violencellos, para uso alumnos taller del instrumento mencionado en casa de la cultura, ya que deben ser reemplazos los actuales por encontrarse en mal estado y son de gran necesidad ya que el no contar con estos impide entregar un buen desarrollo del taller mencionado considerando los ensayos que se llevan a cabo para la presentación fin de año, con cargo a Presupuesto Municipal, Programa 8.
2. Póliza de valores N° 273415 en Contraloría General de la república;
3. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y en uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PRIMERO AUTORIZASE suma a rendir por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) a nombre de Lucy Cisternas Estay, funcionaria de Planta, Grado 12° E.M., para adquisición de arcos para violencellos, para uso alumnos taller del instrumento mencionado en casa de la cultura, ya que deben ser reemplazos los actuales por encontrarse en mal estado y son de gran necesidad ya que el no contar con estos impide entregar un buen desarrollo del taller mencionado considerando los ensayos que se llevan a cabo para la presentación fin de año.

SEGUNDO: ADOPTE, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones. 6.- Interesado. 7.- Archivo Personal.
LMG/PEA/JRF/JCA/metm.